



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0047034/2013

Córdoba, 12 2 AGO 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Gladis Beatriz Gentes - DNI 6197846, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Gladis Beatriz Gentes DNI 6197846 los servicios prestados por el período 28/07/2017 al 29/07/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.200,00 (Pesos Siete mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso teórico - Práctico: "El psicólogo clínico en el campo de la prevención: promoción de la salud materno-infantil" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1340

Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA